

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

En el distrito de Villa El Salvador, a los diez días del mes de agosto 2015, siendo las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, **Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales**, Presidenta de la Comisión Organizadora, **Dr. Eddy William Gives Mujica**, Vicepresidente Académico, **Dr. Jorge Lescano Sandoval**, Vicepresidente de Investigación, **Abog. Héctor Elvis Martínez Flores**, Jefe de la Oficina de Asesoría legal, **Eco. Emilio José Chocobar Reyes**, Director General de Administración y **Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva**, Secretario General, quienes dan inicio a la Sesión de la Comisión de Organizadora.

ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. Proveído N° 2584-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 0357-2015-UNTELS-CO-DIGA-ABAST

Asunto: Modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2015-UNTELS

Se dio lectura al Oficio N° 0357-2015-UNTELS-CO-DIGA-ABAST, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento, quien solicita la modificación del segundo resolutivo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2015-UNTELS, en el extremo que corresponde atender en la modalidad de reembolso el importe total de S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 nuevos soles), a favor del Ing. David Licapa Tacuri, personal administrativo y de los alumnos Jorge Luis Huingo Vargas y Edward Vitaliano Yrupailla Huamán de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, por el concepto de viáticos por su participación de ponencia en representación de la UNTELS ante la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – UNDAC en la Ciudad de Paucartambo - Cerro de Pasco.

Por unanimidad se acordó:

Modificar el segundo resolutivo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2015-UNTELS, autorizándose la modalidad de reembolso del importe total de S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 nuevos soles), a favor del Ing. David Licapa Tacuri, personal administrativo y de los alumnos Jorge Luis Huingo Vargas y Edward Vitaliano Yrupailla Huamán de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, por el concepto de viáticos por su participación de ponencia en representación de la UNTELS ante la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – UNDAC en la Ciudad de Paucartambo - Cerro de Pasco.

2. Designación del nuevo Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS.

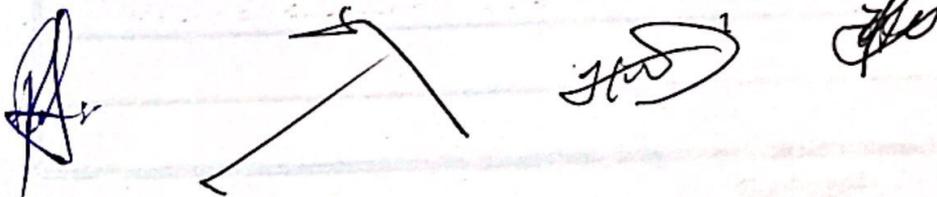
Por unanimidad se acordó:

Dar por concluido a partir del 10 de agosto de 2015, la encargatura del Sr. Julio César Díaz Soto, como Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur -UNTELS, dándole las gracias por los servicios brindados.

Encargar a partir del 11 de agosto de 2015, al Mg. Víctor Félix Solís Torres, como Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, personal contratado mediante la modalidad de Locación de Servicios, con el haber mensual de S/. 6 000.00 (Seis mil y 00/100 nuevos soles), a efectuarse mediante la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), con las responsabilidades que el cargo amerita.

3. Modificación de la Resolución Presidencial N° 156-2015-UNTELS de fecha 28 de mayo de 2015, que autorizó el pago por concepto de movilidad para el personal administrativo en el Ciclo Extraordinario de Verano 2015-0.

Que, en referencia a la Resolución Presidencial N° 156-2015-UNTELS de fecha 28 de mayo de 2015, que autoriza el pago por concepto de movilidad para el personal administrativo, por un monto de S/. 20,300 (veinte mil trescientos y 00/100 nuevos soles), se observó que parte de la labor administrativa adicional por el monto de S/. 9,000 (nueve mil y 00/100 nuevos soles), fue realizada por docentes, por lo que de acuerdo al segundo párrafo del artículo 96 de la Ley Universitaria N° 30220, corresponde considerar este rubro como "Asignación adicional por productividad" por un monto de S/. 9,000 (nueve mil y 00/100 nuevos soles).



Por unanimidad se acordó:

Modificar la Resolución Presidencial N° 156-2015-UNTELS en los términos que el rubro "movilidad para el personal administrativo" hasta por el monto de S/. 9,000 (nueve mil y 00/100 nuevos soles) corresponde "Asignación adicional por productividad" por un monto de S/. 9,000 (nueve mil y 00/100 nuevos soles), en aplicación del segundo párrafo del artículo 96 de la Ley Universitaria N°30220.

4. Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 236-2015-UNTELS de fecha 15 de julio de 2015, que autorizó al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la modalidad de encargo por el importe S/. 9,000 (nueve mil y 00/100 nuevos soles), para la ejecución del pago de movilidad del personal administrativo en el Régimen 276.

Que en referencia a la Resolución Comisión Organizadora N° 236-2015-UNTELS, corresponde la expedición de el acto administrativo que reemplace el rubro de "movilidad para el personal administrativo" por el de "Asignación adicional por productividad" para docentes, manteniéndose el importe total de S/. 9,000.00 (Nueve mil y 00/100 Nuevos Soles) a efectuarse mediante la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR).

Por unanimidad se acordó:

Dejar sin efecto la Resolución Comisión Organizadora N° 236-2015-UNTELS de fecha 15 de Julio 2015. Autorizar el pago por "Asignación adicional por productividad" para docentes, por el importe total de S/. 9,000.00 (Nueve mil y 00/100 Nuevos Soles) a efectuarse mediante la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), en aplicación del segundo párrafo del artículo 96 de la Ley Universitaria N°30220, según el siguiente detalle:

It.	Apellidos y Nombres	Cargo	Condición	Monto Mensual S/.	Meses	Total S/.
01	González Bustamante, Martín Ismael	Coordinador	Nombrado	1,200	Marzo 2015 Abril	2,400
02	Ochoa Carbajal, Hernán	Coordinador	Nombrado	1,100	Marzo 2015 Abril	2,200
03	Arque Pantigozo, Antonio	Responsable de Carrera	Nombrado	600	Marzo 2015 Abril	1,200
04	Bracho Pérez, Julio Cesar	Responsable de Carrera	Nombrado	600	Marzo 2015 Abril	1,200
05	Dal"Orto Gates, Oscar Alfredo	Responsable de Carrera	Nombrado	600	Marzo 2015 Abril	1,200
06	Lujan Ludeña, Fidel	Responsable de Carrera	Nombrado	400	Marzo 2015 Abril	800

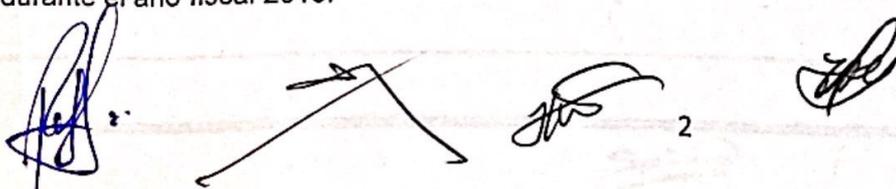
5. Proveído N° 2658-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 435-2015-UNTELS-CO-P-OCAF-RRHH

Asunto: Renovación de Contratos CAS

Se dio lectura al Oficio N° 435-2015-UNTELS-CO-OCAF-RRHH de fecha 04 de agosto de 2015, del Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual remite la relación de personal administrativo CAS, a fin que la Comisión Organizadora resuelva las acciones de contrato y/o adenda hasta el mes de diciembre de 2015.

Así también se dio lectura al Oficio N° 038-2015-SUTRA-UNTELS de fecha 22 de julio de 2015, del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (SUTRA), quienes solicitan a la Presidenta de la Comisión Organizadora, se respete la continuidad laboral de los Trabajadores Administrativos durante el año fiscal 2015.



Por unanimidad se acordó:
Autorizar con eficacia anticipada la Renovación de Contrato del Personal Administrativo, contratado mediante Ley de Contratación Administrativa de Servicios CAS (Decreto Legislativo 1057), por los meses julio, agosto y setiembre del presente año, conforme se detalla:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
01	09721579	ADAUTO MEDINA WILLY ANDRES
02	41815245	ALCALA BICERREL MILAGROS TEODOLINDA
03	44588286	ALVAREZ HUERTA ROSANGELA SINTIA
04	41292977	AVILA ADAUTO DIANE PRISCILLA
05	40740768	BARRIENTOS PICHILINGUE DENISSE MARIE
06	08877262	BAZAN ESPEJO KATTIA YOBANA
07	09289550	BLANCO RUIZ DINEY CLINA
08	44068097	CARBONELL CHAVARRI ANA GRECIA
09	10592816	CISNEROS ARANDA AURA ANGELICA
10	10231854	CRUZ YNCHI JOSE SANTOS
11	08152423	CUEVA SANCHEZ JUAN WILLIAM
12	09962176	ESPINAR BERNABÉ MAGNA MERCEDES
13	40261495	ESTEBAN GUTIERREZ RODELIA MAIRA
14	09708428	GARCIA CASTAÑEDA DE ROMAN PATRICIA GLORIA
15	40899608	GARCIA LA CHIRA JULIO CESAR
16	42728633	GÓMEZ FASABI ROYER
17	10528601	GUARDIA MENDOZA JESUS FREDDY
18	41608137	GUILLEN HUAROTO JULIO CESAR
19	42281457	GUTIERREZ PALOMINO KARIN PAULA
20	09680238	HUAYASCACHI YANCE JULIO CESAR
21	07315342	LICAPA TACURI DAVID
22	09240954	LOPEZ CHAMPA ALEJANDRO CRISTOBAL
23	41559950	LOPEZ ROJAS DANNY HAMS
24	08955146	MANCILLA BAZAN JEVIER JESUS
25	41870913	MANRIQUE ANTON CHRISTIAN
26	42346616	MENDOZA GLORIA MARIA
27	10242372	MEZA LOPEZ TEOLINDA
28	43365632	MEZA MERINO ERIKA

29	09692237	MIOTA PINEDA ESTELA IBANA
30	40546816	ORMEÑO VILLEGAS MILAGROS ELIZABETH
31	10330624	PACHAS CAYCHO ANTONIO ALFREDO
32	41708887	PALOMINO ARCOS MARGARITA
33	08332655	PEREZ GUTIERREZ JOEL SANTOS
34	42938191	PEREZ HERNANDEZ LUIS JHONATAN
35	41563187	PUMA TELLO JONATHAN RUEL
36	40189329	RAMIREZ SULCA DIGNA
37	10236720	RUIZ ROLDAN CAROLA
38	40236607	SAIRE GAMARRA JAVIER ARTURO
39	71198847	SANTOS PEREZ ORLANDO ARTEMIO
40	25835541	SOLORZANO CARRASCO NIDIA ROSSELA
41	41528906	SOTO DE LA CRUZ BLANCA FILOMENA
42	10592006	TINCO QUICAÑO LIDIA
43	10608519	TRISTAN FARFAN JULIO CESAR
44	16698531	UZATEGUI ALVAREZ RICARDO AGUSTIN
45	08963671	VILCA LLUNGO WALTER

6. Proveído N° 346-2015-UNTELS-CO-VP-INV
Ref. Oficio N° 146-2015-UNTELS-CO-VPI-OCEI

Proveído N° 2647-2015-UNTELS-CO
Ref. Oficio N° 135-2015-UNTELS-CO-VPI-OCEI

Asunto: Conformación del Consejo Editorial Interno y Externo para la elaboración de la Revista Científica de la UNTELS y del Comité de Revisión para la elaboración de la Revista Científica de la UNTELS.

Se dio lectura a los Oficios N° 135 y 146-2015-UNTELS-CO-VPI-OGEI de fechas 22 de julio y 07 de agosto de 2015, del Jefe de la Oficina Central de Editorial e Informatización, en el que remite ante el Vicepresidente de Investigación la propuesta de los docentes ordinarios especializados en la revisión de artículos científicos que integrarán el Comité de Revisión para la elaboración de la Revista Científica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, para efectos de su aprobación respectiva.

Por unanimidad se acordó:

Designar al Mg. Julio Cesar Mariños Alfaro, Jefe de Oficina Central de Editorial e Informatización de la UNTELS, como Editor de la Revista Científica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS.

Conformar el Consejo Editorial Interno y Externo para la elaboración de la Revista Científica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, el mismo que estará integrado por:

Consejo Editorial Interno

1. Dr. PABLO GONZALES ORMEÑO - Docente Ordinario
2. Lic. JULIO CESAR BRACHO PEREZ - Docente Ordinario
3. Mg. FREDY CAMPOS AGUADO - Docente Ordinario

1. Dr. RAMÓN ALBERTO LEÓN DONAYRE
2. Dra. MATILDE FERNÁNDEZ DE ROMERO

Conformar el Comité de Revisión para la elaboración de la Revista Científica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, el mismo que estará integrado por:

Comité de Revisión

1. Mg. BEATRIZ LUISA SALVADOR GUTIÉRREZ - Docente Ordinario
2. Dr. JUAN CARLOS ORUNA LARA - Docente Ordinario
3. Mg. ABRAHAN PABLO ASLLA QUISPE - Docente Ordinario
4. Mg. JORGE EDUARDO ESQUERRE VERÁSTEGUI - Docente Ordinario

7. Proveído N° 2547-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 128-2015-UNTELS-CO-VPI-OGEI

Asunto: Aprobación del Nuevo Carné de la Biblioteca

Se dio lectura al Oficio N° 128-2015-UNTELS-CO-VPI-OGEI de fecha 14 de julio de 2015, del Jefe de la Oficina Central de Editorial e Informatización, dirigido al Vicepresidente Académico, en el que solicita la emisión del acto administrativo que resuelva la aprobación del nuevo Carné de la Biblioteca Central, con la finalidad de presentar un mejor diseño siendo un documento imprescindible para la atención de los servicios de la Biblioteca Central, conforme lo solicitado por la Directora de la Biblioteca Central con Oficio N° 108-2015-UNTELS/CO-VPI-OGEI-BC.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el nuevo Carné de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para el presente año.

8. Proveído N° 2668-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 675-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA

Asunto: Acuerdo de no aplicación de los artículos 93 y 107 del Reglamento Académico en el Semestre Académico 2015-I.

Se dio lectura al Oficio N°675-2015-UNTELS-CO-FIMEA de fecha 05 de agosto de 2015, de los Coordinadores de las Facultades y Responsables de la Carreras Profesionales, en el que solicitan al Vicepresidente Académico, la emisión del acto administrativo que resuelva la no aplicación de los Artículos N° 93 y 107 del Reglamento Académico por el Semestre Académico 2015- I, siendo por mutuo acuerdo de los Coordinadores de las Facultades y Responsables de las Carreras Profesionales, debido a que actualmente se está implementando el Nuevo Estatuto de la UNTELS de acuerdo a la nueva Ley Universitaria.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar dejar sin ejecución los artículos N° 93 y 107 del Reglamento Académico, por el Semestre Académico 2015-I, hasta la aprobación del Nuevo Reglamento Académico de la UNTELS.

9. Proveído N° 2628-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 539-2015-UNTELS-CO-P-OCPP

Asunto: Disponibilidad presupuestaria para la realización del Curso Taller "Gestión Pública Municipal" organizado por la Oficina Central de Responsabilidad Social Universitaria y Centros de Producción.

Se dio lectura al Oficio N° 539-2015-UNTELS-CO-P-OCPP, emitido por el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, en el que informa al Director General de Administración, que existe disponibilidad presupuestal para la realización del Curso Taller "Gestión Pública Municipal" organizado por la Oficina Central de Responsabilidad Social Universitaria y Centros de Producción, por el importe total es de S/. 19 300.00 (Diecinueve mil trescientos y 00/100 nuevos soles) a efectuarse mediante la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), en atención al Oficio N° 019-2015-UNTELS-OCERSU-CEPRO

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la ejecución del Curso Taller "Gestión Pública Municipal", organizado por la Oficina Central de Responsabilidad Social Universitaria y Centros de Producción, autorizándose a la Jefe (e) del Área de Coordinación Académica Administrativa de la Vicepresidencia de Investigación, Luz María Prado Franco, Trabajadora Administrativa D.L 276, la modalidad de encargo, el importe total de S/.19,320.00 (Diecinueve mil trescientos veinte con 00/100 Nuevos Soles) a efectuarse mediante la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), para la ejecución del referido Curso Taller debiendo remitir el Informe de los gastos económicos al Director General de Administración de la UNTELS.

10. Proveído N° 3247-2015-UNTELS-CO-P-DIGA

Ref. Oficio N° 364-2015-UNTELS-CO-DIGA-ABAST

Asunto: Modalidad de encargo para atender el pago por concepto de movilidad y distribución de volantes en el Proceso de Admisión 2015-I.

Se dio lectura al Oficio N° 364-2015-UNTELS-CO-DIGA-ABAST de fecha 05 de agosto de 2015, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, en consideración a la indicación señalada por el Jefe de la Oficina de Control Previo en el Proveído N° 018 de fecha 24 de julio de 2015, solicita el acto administrativo que autorice la modalidad de encargo para efectos de atender el pago por concepto de movilidad y distribución de volantes realizado en el Proceso de Admisión 2015-I de la UNTELS, debiéndose modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 185-2015-UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 185-2015-UNTELS de fecha 23 de junio de 2015, autorizándose la modalidad de encargo por el importe total de S/. 12,500.00 (Doce mil quinientos y 00/100 nuevos soles), a efectuarse mediante la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), a nombre del Lic. Edmur Sotomayor Quispe, Jefe de la Oficina Central del Centro de Admisión de la UNTELS, para efectuar el pago por el concepto del Ítem Movilidad, Telefonía y otros N° 30 (Movilidad de distribución de volantes) realizado en el Proceso de Admisión 2015-I de la UNTELS previsto en el presupuesto de la Comisión de Admisión 2015-I conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2015-UNTELS.

11. Proveído N° 2673-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 198-2015-UNTELS-CO-P-FISAE

Asunto: Aprobación del viaje de estudios al XXIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas y Computación – CONEISC Arequipa 2015.

Se dio lectura al Oficio N° 198-2015-UNTELS-CO-P-FISAE de fecha 02 de junio de 2015 del Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas, quien remite el Oficio N° 175-2015-UNTELS-CO-P-FISAE-CPIS de fecha 01 de junio de 2015 al Vicepresidente Académico y solicita el acto administrativo que autorice la participación y financiamiento económico a favor de cuarenta y nueve (49) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas y de un (01) docente responsable de la Delegación Estudiantil de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, al "XXIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas y Computación – CONEISC 2015", a realizarse a partir del 17 al 21 de agosto de 2015, en la Universidad Católica de Santa María, Ciudad de Arequipa.

Por unanimidad se acordó:

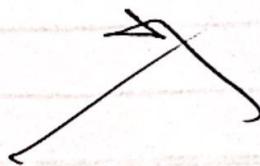
Autorizar la participación de cuarenta y nueve (49) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas y del docente ordinario Mg. Hernán Ochoa Carbajal, como responsable de la Delegación Estudiantil de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, al "XXIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas y Computación – CONEISC 2015", a realizarse a partir del 17 al 21 de agosto de 2015, en la Universidad Católica de Santa María, Ciudad de Arequipa.

Asimismo solicitar la disponibilidad presupuestaria a la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, por el importe total de S/. 11 769.00 (Once mil setecientos sesenta y nueve y 00/100 nuevos soles), destinado a gastos por concepto de inscripción (estudiantes y docente), transporte (combustible, peaje, cochera y otros de emergencia), viáticos y alojamiento (chofer y copiloto), movilidad local y viáticos (docente) para el financiamiento de la referida participación.

12. Ref. Oficio N° 124-2015-UNTELS-CO-CONTAB

Asunto: Solicitud de apoyo económico para inscripción y viáticos en la VI Convención Nacional de Auditoría en Apurímac.

Se dio lectura al Oficio N°124-2015-UNTELS-CO-CONTAB de fecha 22 de julio de 2015, del Jefe de la Oficina de Contabilidad, CPC. Héctor Calderón Soto, quien solicita apoyo económico por el importe de S/. 1 330.00, para que la Universidad financie gastos por concepto de inscripción y viáticos en su participación en la IV Convención Nacional de Auditoría 2015 en Abancay-Apurímac, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Apurímac, a realizarse del 27 al 29 de agosto del presente año.



6



Por unanimidad se acordó:
Autorizar la participación del CPC. Héctor Rodrigo Calderón Soto, Jefe de la Oficina de Contabilidad, en la IV Convención Nacional de Auditoría 2015 en Abancay-Apurímac, del 26 al 30 de agosto del presente año. Asimismo solicitar la disponibilidad presupuestaria a la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, por el importe total de S/1,330.00 (Mil trescientos treinta y 00/100 Nuevos Soles), destinado a gastos por concepto de inscripción, hospedaje, transporte ida y vuelta y alimentación para el financiamiento de la referida participación.

13. Ref. Oficio N° 148-2015-UNTELS-CO-VPI-OCEI

Asunto: Bases del Concurso "Dale un Nombre y un Logo a la Revista Científica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS".

Se dio lectura al Oficio N° 148-2015-UNTELS-CO-VPI-OCEI de fecha 07 de agosto de 2015, del Jefe de la Oficina Central de Editorial e Informatización, mediante el cual remite al Vicepresidente de Investigación la propuesta de las Bases del Concurso "Dale un Nombre y un Logo a la Revista Científica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, dirigido a la Comunidad Universitaria y del distrito de Villa El Salvador".

Por unanimidad se acordó:

Aprobar las Bases del Concurso "Dale un Nombre y un Logo a la Revista Científica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS".

14. Proveído N° 2640-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 248-2015-UNTELS-CO-DIGA

Asunto: Anulación de caja chica para la Dirección General de Administración.

Se dio lectura al Oficio N° 248-2015-UNTELS-CO-DIGA de fecha 05 de agosto de 2015, del Director General de Administración, dirigido a la Presidenta de la Comisión Organizadora, quien solicita la emisión del acto administrativo, que anule la Caja Chica asignada a la Dirección General de Administración autorizada mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 225-2015-UNTELS, debido a que las Oficinas de Infraestructura, Servicios Generales y la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, ya no están bajo dirección de DIGA.

Por unanimidad se acordó:

Modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 225-2015-UNTELS, de fecha 09 de julio de 2015, referente a la asignación de Caja Chica de la Oficina de Dirección General de Administración, debiéndose anular la disponibilidad presupuestal de Caja Chica de la mencionada oficina, para atender la asignación de Caja Chica para las Facultades de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas y Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, por el importe de S/500.00 (Quinientos con/100 Nuevos Soles) a cada Facultad.

15. Proveído N° 3247-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 364-2015-UNTELS-CO-DIGA-ABAST

Asunto: Modalidad de encargo para atender el pago por concepto de movilidad y distribución de volantes en el Proceso de Admisión 2015-I.

Se dio lectura al Oficio N° 364-2015-UNTELS-CO-DIGA-ABAST de fecha 05 de agosto de 2015, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, en consideración a la indicación señalada por el Jefe de la Oficina de Control Previo en el Proveído N° 018 de fecha 24 de julio de 2015, solicita el acto administrativo que autorice la modalidad de encargo para efectos de atender el pago por concepto de movilidad y distribución de volantes realizado en el Proceso de Admisión 2015-I de la UNTELS, debiéndose modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 185-2015-UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 185-2015-UNTELS de fecha 23 de junio de 2015, autorizándose la modalidad de encargo por el importe total de S/. 12,500.00 (Doce mil quinientos y 00/100 nuevos soles), a efectuarse mediante la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), a nombre del Lic. Edmur Sotomayor Quispe, Jefe de la Oficina Central del Centro de Admisión de la UNTELS, para efectuar el pago por el concepto del Ítem Movilidad, Telefonía y otros N° 30 (Movilidad y distribución de volantes) realizado en el Proceso de Admisión 2015-I de la UNTELS previsto en el presupuesto de la Comisión de Admisión 2015-I conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2015-UNTELS.

16. Proveído N° 2481-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 051-2015-UNTELS-CO-VP.ACAD

Asunto: Responsable de la Administración del Auditorio "S.S. San Juan Pablo II de la UNTELS".

Se dio lectura al Oficio N° 051-2015-UNTELS-CO-VP.ACAD de fecha 15 de julio de 2015, del Vicepresidente Académico mediante el cual se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin que asigne a la persona responsable de la Administración del Auditorio "S.S. San Juan Pablo II de la UNTELS".

Por unanimidad se acordó:

Solicitar al Director General de Administración proponer las acciones necesarias para la gestión y funcionamiento de las actividades propias del Auditorio "S.S. San Juan Pablo II de la UNTELS", para su revisión por la Comisión Organizadora.

17. Proveído N° 2618-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Informe N° 010-2015-CO-DIGA-UNTELS

Asunto: Informe de acciones tomadas respecto al levantamiento de observaciones de Auditorías 2013-2014 de la Empresa Jara y Asociados.

Se dio lectura al Informe N° 010-2015-CO-DIGA-UNTELS de fecha 04 de agosto de 2015 del Director General de Administración, mediante el cual se dirige ante la Presidente de la Comisión Organizadora a fin de informar el trabajo realizado respecto al levantamiento de observaciones de Auditorías 2013-2014 de la Empresa Jara y Asociados, precisando que es necesario establecer controles más estrictos de carácter administrativo y disciplinario e indispensable que se contrate un Auditor Externo Financiero y Contable para finalizar las observaciones.

Por unanimidad se acordó:

Encargar al Vicepresidente de Investigación establecer una reunión de coordinación con el Director General de Administración y funcionarios de las áreas mencionadas en el Informe efectuado por la Empresa Jara y Asociados, con la finalidad de gestionar el levantamiento de las observaciones y la implementación de las recomendaciones dadas.

18. Proveído N° 2631-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Solicitud de proceso de ratificación para los docentes ordinarios de la UNTELS.

Se dio lectura a la Solicitud de fecha 05 de agosto de 2015, presentada por treinta docentes ordinarios, quienes se dirigen ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de solicitar el proceso de ratificación para los docentes ordinarios, en vista que los docentes nombrados e incorporados en abril, noviembre de 2009 y abril de 2012 en la categoría Auxiliar ya han acumulado dos períodos sin ratificación y los docentes en la categoría Asociado han acumulado un período sin ratificación, por lo que solicitan se realice las gestiones de manera prioritaria para llevar a cabo el proceso de ratificación.

Por unanimidad se acordó:

Gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) el requerimiento del proceso de ratificación para los docentes ordinarios, en atención a su petición.

19. Proveído N° 2674-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 255-2015-UNTELS-CO-DIGA

Asunto: Informe de hechos suscitados en el Laboratorio de Simulación de Negocios de la Carrera Profesional de Administración de Empresas.

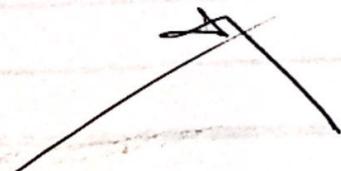
Proveído N° 2638-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 0302-2015-UNTELS-CO-P-FISAE-FIMEA

Asunto: Medidas correctivas.

Se dio lectura al Oficio N° 255-2015-UNTELS-CO-DIGA de fecha 07 de agosto de 2015, mediante el cual el Director General de Administración informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora, los hechos suscitados con fecha 05 de agosto de 2015 en el Laboratorio de Simulación de Negocios de la Carrera Profesional de Administración de Empresas.

Así también, al Oficio N° 0302-2015-UNTELS-CO-P-FISAE-FIMEA de fecha 05 de agosto de 2015 de los Coordinadores de Facultad, quienes se dirigen a la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de hacerle llegar las medidas correctivas que se espera se oficialicen en lo que concierne a las Carreras Profesionales.



Por unanimidad se acordó:

Remitir el Oficio N° 255-2015-UNTELS-CO-DIGA y el Oficio N° 0302-2015-UNTELS-CO-P-FISAE-FIMEA al Responsable de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, en su calidad de miembro de la Comisión Investigadora del hurto de equipos de cómputo en el Laboratorio de Simulación de Negocios, a fin que proceda con la emisión de un informe al respecto.

No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 12:00 horas, la Presidenta de la Comisión Organizadora dio por culminada la sesión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



[Signature]
Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales
Presidenta de la Comisión Organizadora

[Signature]
Dr. Jorge Lescano Sandoval
Vicepresidente de Investigación

[Signature]
Dr. Eddy William Gives Mujica
Vicepresidente Académico

[Signature]
Eco. Emilio José Chocobar Reyes
Director General de Administración

[Signature]
Abog. Héctor Elvis Martínez Flores
Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal

[Signature]
Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva
Secretario General